

CONVENIO DE COORDINACIÓN

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO, POR CONDUCTO DE LA C. LIC. MARIA LORENA PEREZ OLIVAS Y EL C. LIC. WILFREDO ACOSTA ROCHIN; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BADIRAGUATO, REPRESENTADA POR EL C. L.C.P. JOSE VLADIMIR PAYAN MEZA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "JUMAPAB" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- "EL MUNICIPIO", PARA FINANCIAR LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS SUMINISTRADOS AL MUNICIPIO Y PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO FEDERAL EN SU RAMO 33 DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020, PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONVENIOS.

II.- "EL MUNICIPIO" PARA EJECUTAR ESTE TIPO DE OBRAS CELEBRA ESTE CONVENIO CON LOS ÓRGANOS DE SU ADMINISTRACIÓN, QUIENES ESTÁN TÉCNICAMENTE CAPACITADOS PARA TAL EFECTO.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL MUNICIPIO".

PRIMERA.- TENER PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; Y QUE COMPETE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN SUS ARTÍCULOS 110 Y 111, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

SEGUNDA. - QUE ENTRE OTROS, LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

- A).- FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.
- **B).-** ESTABLECER LAS BASES Y LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y DE OBRA PÚBLICA EN GENERAL, EN LAS QUE INTERVENGAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN SUS PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS Y CELEBRADOS EN SU CASO.

TERCERA.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL H. AYUNTAMIENTO DE BADIRAGUATO, SINALOA, UBICADO EN AV. GRAL. GABRIEL LEIVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, BADIRAGUATO, SINALOA.

CUARTA.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASI COMO SU REGLAMENTO.

Boulevard Juan S. Millan No. 77 Col. Los Altos, Badiraguato, Sin. C.P. 80500. Tel/Fax: (697) 741-08-27 Email: jumapab88@hotmail.com Ji.

h



QUINTA.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BADIRAGUATO, ATRAVEZ DE TESORERIA MUNICIPAL, AUTORIZO LA DISPOSICION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LAS OBRAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMOS QUE SON RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICO 2020.

II.- DECLARA "JUMAPAB".

PRIMERA.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CREADO POR DECRETO MUNICIPAL NO. 5 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, NO. 72, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2006, QUE LE FACULTA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO MUNICIPAL ANTES REFERIDO Y EL ARTICULO 12 REFORMADO DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA.

SEGUNDA.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DEL ESTABLECIMIENTO EN BOULEVARD JUAN S. MILLÁN, NO. 77, COLONIA LOS ALTOS, EN BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

TERCERA.- QUE AL REALIZAR LAS OBRAS QUE SE ANEXAN Y QUE SON OBJETO DE ESTE CONVENIO, CUENTA CON EL PERSONAL Y EQUIPO TÉCNICO ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERE.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN.-

A).- QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO EN RELACIÓN A LAS OBRAS QUE SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD AL COSTO DE LAS MISMAS, LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO.

B).- QUE HECHAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y CON EL PROPÓSITO DE CONJUNTAR Y COORDINAR ESFUERZOS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

CLAUSULAS

DE "JUMAPAB".

PRIMERA.- "JUMAPAB", COMO DEPENDENCIA RESPONSABLE Y EJECUTORA DEL PROYECTO, SE COMPROMETE A APLICAR LOS RECURSOS Y REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, RELACIONADOS A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS QUE SE AUTORICEN EN EL EJERCICIO 2020, DEL RAMO 33, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SEGUNDA.- "JUMAPAB" SERÁ RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; Y LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONVENIO SERÁN EJECUTADAS, SUPERVISADAS Y RECIBIDAS POR LA "JUMAPAB", PARA EFECTO QUE SE INTEGRAN A SU PATRIMONIO, ADEMÁS DAR TRÁMITE A LAS ACTAS DE ENTREGA-

ERDO CON LA LEY DE NALOA; Y LAS OBRAS

d

Bouleyard Juan S. Millan No. 77 Col. Los Altos, Badiraguato, Sin. C.P. 80500. Tel/Fax: (697) 741-08-27 Email: jumapab88@hotmail.com



RECEPCIÓN, MISMAS QUE SERÁN CANALIZADAS A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

TERCERA.- "JUMAPAB" DEBERÁN RENDIR INFORME MENSUAL, ASÍ COMO LO QUE SE REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- "JUMAPAB" SE COMPROMETE A PROMOVER Y FORMALIZAR LA RECUPERACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE LES CORRESPONDAN A LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA ACORDADA CON "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- "JUMAPAB" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATO CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, APEGÁNDOSE AL PROYECTO, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS.

DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ LA FACULTAD EN CUALQUIER MOMENTO DE SUPERVISAR QUE LAS OBRAS QUE SE REALICEN, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE OBRA, PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y CALENDARIOS DE OBRA, QUE FORMEN PARTE DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE SE LLEGUEN A REALIZAR.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, UN ESTRICTO CONTROL DE LOS RECURSOS LIBERADOS DEL RAMO 33 Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO QUE SE DESTINE A LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y QUE SERÁ VERIFICADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIBERARÁ LOS RECURSOS DE LOS ANTICIPOS Y ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONVENIO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LA "JUMAPAB", DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE OBRAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA.- LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE DEBERÁN EJECUTAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y HASTA A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO, HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Boulevard Juan S. Millan No. 77 Col. Los Altos, Badiraguato, Sin. C.P. 80500. Tel/Fax: (697) 741-08-27 Email: jumapab88@hotmail.com



DECIMA PRIMERA.- LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA A LOS 04 (CUATRO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), EN LA CIUDAD DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"

C. LIC. MARIA LORENA PEREZ OLIVAS PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. WILFREDO ACOSTA ROCHIN SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

POR "JUMAPAB"

C. L.C.P. JOSE VLADIMIR PAYAN MEZA

GERENTE GENERAL

C. DAVID SANCHEZ PEREZ

PRESIDENTE COM. URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

Vo. Bo.

C. QFB. MARIO LARA SALAZAR

SÍNDICO PROCURADOR

C. ING. LEOBARDO ACOSTA SEPULVEDA

TESORERO MUNICIPAL

Vo. Bo.

C. TEOFILO MEDINA ARAUJO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C. L.C.P. GREGORIO ARAUJO IRIBE

DIR. DE OBRAS PÚBLICO.